

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 025 DE 2025
(3 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE
CONCURSO DE MERITOS CM-SGA-006-2025**

El Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, Meta en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.
2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte de la Secretaría General y Administrativa, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **CONSULTORIA TÉCNICA EN MATERIA ARCHIVÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y LA MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META.**
4. Que en razón al objeto contractual del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado **CONCURSO DE MERITOS** que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 3.
5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación SECOP II.
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal SECOP II, bajo el título **CONCURSO DE MERITOS CM-SGA-006-2025.**
7. Que, se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop 2.
8. Que, en el desarrollo del cronograma del proceso se presentó tres solicitudes de limitación a mipymes, los cuales fueron presentados por INVERSIONES JUSEKAVI SAS con Nit.901797502-4 y JOKYN SOLUCIONES SAS con Nit.901600027-1,

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

es importante mencionar que este último presento dos veces solicitud, una vez verificada la información soportada documentalmente, se evidencia su cumplimiento legal para limitar a mipymes del departamento del Meta.

9. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.**
10. Que para la presente contratación en el presupuesto del Municipio de Puerto Gaitán – Meta vigencia fiscal 2025, se cuenta con la existencia del certificado Disponibilidad Presupuestal No. **2025001749 expedido el día 26 de junio de 2025**, por la Secretaría de Hacienda, el cual tiene un valor de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000) m/cte bajo el rubro 1-AC-1-4599-1000-2024505680119 4599017 servicio de gestión documental. Bajo una imputación presupuestal donde su objeto del gasto es 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Donde su producto CPC establece 83111 – Servicios de consultoría en gestión estratégica.
11. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.
12. Que serán los titulares de la Secretaría de Contratación, la Secretaría de Educación, quienes adelantarán las evaluaciones jurídica y financiera, respectivamente.
13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS CM-SGA-006-2025**, debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.
14. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

15. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **CONCURSO DE MERITOS CM-SGA-006-2025**, cuyo objeto es **“CONSULTORÍA TÉCNICA EN MATERIA ARCHIVÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR Y LA MATRIZ DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META”** adoptando el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Desde las 10:00 am, Agosto 26 de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Publicación Aviso de Convocatoria	Desde las 10:00 am, Agosto 26 de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones	Desde las 10:00 am, Agosto 26 de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 10:00 am del 02 de Septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paragona Nopurani
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 10:30 am del 03 de Septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	DESDE LAS 12:00 PM DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PLATAFORMA SECOP II, EN EL LINK DEL PROCESO
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Desde las 12:00 pm del 03 de septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 12:00 pm del 04 de Septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 4:00 pm del 04 de Septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta las 4:30 pm del 04 de Septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	HASTA LAS 5:00 PM DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	PLATAFORMA SECOP II, EN EL LINK DEL PROCESO
Evaluación de las propuestas	Desde las 5:00 pm del 05 de Septiembre de 2025	Comité evaluador
Publicación del informe preliminar de evaluación	Desde el 8 de septiembre de 2025 a las 10:00 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde las 10:00 am del 8 de septiembre hasta el 11 de septiembre de 2025 hasta las 10:30 am	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Pronunciamiento sobre las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	Desde las 5:00 pm del 11 de septiembre de 2025	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de septiembre de 2025 hasta las 12:00 pm	Plataforma SECOP II, en el link del proceso
Suscripción del Contrato	12 de septiembre de 2025 desde las 4:00 pm	En el Departamento Administrativo de Contratación, 2º piso del Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Calle 10 N° 10-60 Barrio Centro

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- Secretaría de Contratación - Evaluador Jurídica.
- Secretaría General y Administrativa- Evaluador Técnico, de Experiencia y Económica.
- Secretaría de Contratación - Evaluador Financiero y Organizacional.

PARÁGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 <i>Puerto Gaitán</i> ^{META} Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ARTÍCULO TERCERO: Limitar a Mipymes del departamento del Meta, el proceso CM-SGA-006-2025, de conformidad a las solicitudes presentadas expuestas en los considerandos de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán – Meta, a los tres (3) días del mes de septiembre del año Dos Mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Secretaria de Contratación (E)
Decreto Administrativo No.0225 del 22 de agosto de 2025

Elaboró: GIOVANY VALENCIA CRUZ	Revisó: DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT	Aprobó: DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
Cargo: CPS No.1064-2025 de la Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación – Decreto Adm. No.0225 del 22 de agosto de 2025	Cargo: Secretaria de Contratación – Decreto Adm. No.0225 del 22 de agosto de 2025